

**CIUDAD AUTONOMA de BUENOS AIRES  
INGRESOS BRUTOS – CONTRIBUYENTES LOCALES - ANTICIPO N° 3  
PRORROGA VENCIMIENTO**

**RESOLUCIÓN (AGIP Bs. As. cdad.) 165/2020**

---

Buenos Aires, 13 de abril de 2020

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la CABA, resolvió , a consecuencia de las restricciones impuestas por la emergencia Sanitaria ocasionada por la Pandemia COVID-19, **prorrogar el plazo de presentación de la DDJJ y PAGO** del anticipo 3°/2020 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, categoría locales, cuyo vencimiento operaban desde el día de hoy.

Las nuevas fechas dispuestas por medio de la resolución 165/2020, se detallan a continuación y el criterio para establecer la fecha, se basa en al terminación del N° de cuit del contribuyente.

<b>Anticipo N° 3</b>	
<b>Terminacion cuit</b>	<b>Fecha</b>
0 a 1	27/04/2020
2 a 3	28/04/2020
4 a 5	29/04/2020
6 a 7	30/04/2020
8 a 9	04/05/2020

Al mismo tiempo se aclara que si la fecha establecida en el artículo anterior resultara día no laborable para la Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o entidades bancarias, el vencimiento se producirá el día hábil siguiente.

La resolución comentada ha sido publicada por la AGIP en su sitio web oficial <https://www.agip.gob.ar/normativa/resoluciones/2020/agip/resolucion-n--165agip-2020>, por lo cual consideramos que en las actuales circunstancias, su falta de inclusión en el último Boletín Oficial publicado (08/04/2020) por el gobierno porteño, no invalida su procedencia ni la vigencia de sus disposiciones.

**Cristian G. Provenzano**